



ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **17221-2016**

Fecha: 14/04/2016-17:39:00

Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Desarrollo Social y Político

**Al contestar favor citar este número**

1 - 50 - 00 - 24 - 01 - (DP-02902) - **03080**

Pereira, **11 ABR 2016**

Doctor  
JHON JAIRO LEMUS MOSQUERA  
Secretario de Desarrollo Social y Político  
Carrera 7 N° 18 - 55 Piso 2 Palacio Municipal  
Pereira, Risaralda

Asunto: Remisión copia del derecho de petición con radicado nuestro N° 02902 del 6 de abril de 2016.

Apreciado Doctor Lemus:

La Personería Municipal se permite informarle que, en atención a lo dispuesto en los numerales 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, con el fin de que se adopten las medidas que sean del caso para garantizar la efectividad del DERECHO DE PETICION, la Personería Delegada en lo Civil, Medio Ambiente y Urbanismo, recibe copia del DERECHO DE PETICION con radicado nuestro N° 02902 del 6 de abril de 2016, suscrito por MARIELA DE JESÚS MELCHAR Y OTROS, Habitantes de la comunidad de Villa del Prado, a fin de solicitar se les inscriba en el libro de afiliados de la comunidad Villa del Prado.

De igual manera se informa que este Órgano de Control le realizará el seguimiento correspondiente al trámite que usted efectúe a nuestra solicitud de información esto, en atención a lo dispuesto en los numerales 1, 6, 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

*"Artículo 178o. Funciones. El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:*

*1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.*

...

*3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.*

Pereira, marzo de 2016

señores  
**PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
Ciudad.

PERSONERIA DE PEREIRA  
Correspondencia Recibida  
FECHA DE RADICACIÓN  
06 ABR 2016  
RADICADO 02902  
FOLIOS: 3  
Radicador: Saliza  
Hora: 11:25

**Asunto:** participar activamente en la junta de acción comunal del barrio villa del prado de la comuna el poblado.

Amparados en el artículo 38 de la constitución nacional y la ley 743 de junio 5/2002 en su artículo 23 respecto a la afiliación firmamos cada uno los documentos anexos con el fin de hacer parte de la junta de acción comunal de villa del prado y tener voz y voto en las proximas elecciones de junta.

Como tenemos entendido la junta existente no ha realizado ninguna reunión desde que se reconocio la elección de dignatarios y/o directivos en la junta de acción comunal (21 de junio 2012 según resolución de la secretaria de desarrollo social y político de pereira), y el libro de afiliados no se conoce, es la razón por las que hacemos esta petición a este organo para llenar los requisitos de ley.

Somos habitantes que llenamos todos los requisitos que pide el decreto 2350 del 20 de agosto del 2003 que reglamenta la ley 743/2002 en el capítulo 3 artículo 5 en el que habla de los requisitos minimos que se deben tener.

Anexamos la hoja de vida de cada uno de los habitantes para que aparezcan inscritos en el libro de afiliados.

*Nota: mandar correspondencia a la Manzana 43  
c# 27- Uille del Prado*

Copia: secretaria desarrollo político y social Pereira  
*Osvaldo...*



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	14 de abril de 2016	<b>Número de radicado:</b>	17221
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARTHA CECILIA ALVAREZ MEJIA		
<b>Descripción o asunto:</b>	REMISION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

